

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



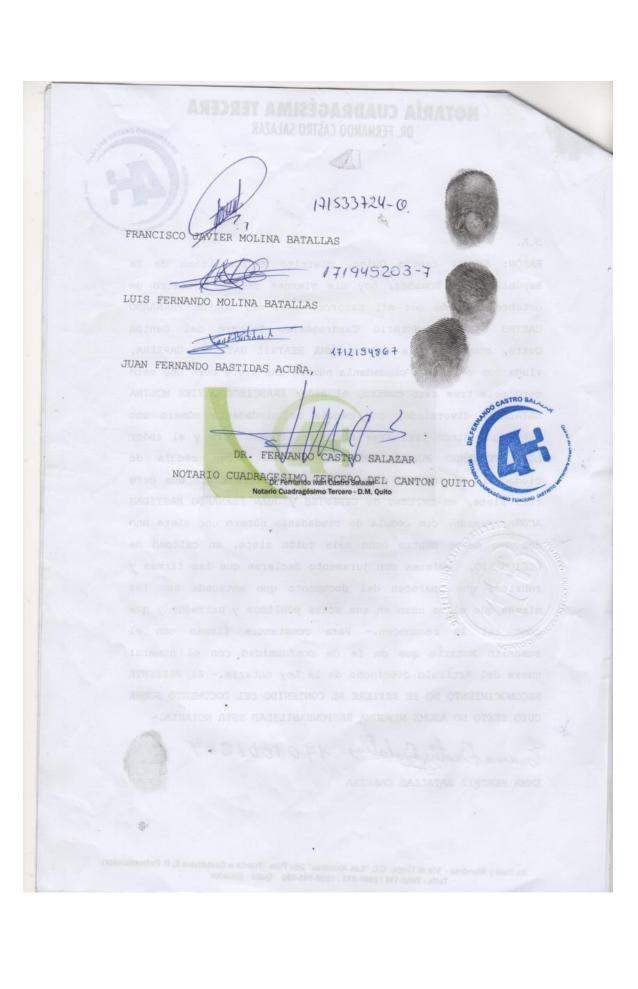
D.A.

RAZÓN: En el cantón Quito, distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y cuatro de octubre del año dos mil catorce, ante mí, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito, comparecen la señora EMMA BEATRIZ BATALLAS CARRERA, viuda con cédula de ciudadanía número uno siete cero uno cero cero seis tres cero cuatro, el señor FRANCISCO JAVIER MOLINA BATALLAS, divorciado, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco tres tres siete dos cuatro cero y el señor LUIS FERNANDO MOLINA BATALLAS, soltero, con cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve cuatro cinco dos cero tres siete, en calidad de CEDENTES y JUAN FERNANDO BASTIDAS ACUÑA, casado, con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos uno nueve cuatro ocho seis guión siete, en calidad de CESIONARIO, quienes con juramento declaran que las firmas y rúbricas que aparecen del documento que antecede son las mismas que ellos usan en sus actos públicos y privados y que como tal la reconocen.- Para constancia firman con el suscrito Notario que da fe de conformidad con el numeral nueve del Artículo dieciocho de la Ley notaria. - El PRESENTE RECONOCIMIENTO NO SE REFIERE AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO SOBRE CUYO TEXTO NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD ESTA NOTARIA.-

Emma Beating Balallas 1701006304

EMMA BEATRIZ BATALLAS CARRERA





SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En Quito a los, 01 días del mes de septiembre del 2014

COMPARECIENTES.- Comparecen: La señora EMMA BEATRIZ BATALLA CARRERA, con cédula de ciudadanía No. 170100630-4 en calidad de cónyuge sobreviviente, señor FRANCISCO JAVIER MOLINA BATALLAS, con cédula de ciudadanía No. 1715337240; Y señor LUIS FERNANDO MOLINA BATALLAS, con cédula de ciudadanía No. 1719452037, en calidad de hijos y herederos del señor SEGUNDO AMABLE MOLINA VILLAGOMEZ, comparecemos ante usted y exponemos lo siguiente:

ANTECEDENTES.- El señor SEGUNDO AMABLE MOLINA VILLAGOMEZ, es propietario de una acción nominativa ordinaria correspondiente a veinte dólares de la Compañía Servicios de Transporte en Taxi "CIUDAD METROPOLITANA TRANSQUIME S.A", con todos los derechos y obligaciones que por ley el estatuto corresponde a los accionistas misma que la constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Segunda del Cantón Quito, el veinte de abril de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos, tomo ciento veinte y tres, folio mil seiscientos sesenta y seis, Acción No. 000064, con un capital de \$. 2160 en 108 acciones de ". 20 cada una.

ACUERDO.- Nosotros señora EMMA BEATRIZ BATALLA CARRERA, señor FRANCISCO JAVIER MOLINA BATALLAS, y señor LUIS FERNANDO MOLINA BATALLAS en calidad cónyuge sobreviviente, hijos y herederos del señor SEGUNDO AMABLE MOLINA VILLAGOMEZ respectivamente, por medio de la presente tenemos a bien certificar que estamos totalmente de acuerdo en pasar las acciones que tenía el señor SEGUNDO AMABLE MOLINA VILLAGOMEZ en la empresa TRANSQUIME S.A, Compañía Servicios de Transporte en Taxi "CIUDAD METROPOLITANA", Acción No. 000064, con un capital de \$. 2160 en 108 acciones de ". 20 cada una, A FAVOR del señor JUAN

FERNANDO BASTIDAS ACUÑA, con cédula de ciudadanía No. 1712194867.

Para constancia de todo lo arriba afirmado procedemos a estampar nuestras firmas y rúbricas.

Emma Beating Bafallas

EMMA BEATRIZ BATALLA CARRERA

FRANCISCO JAVIER MOLINA BATALLAS

LUIS FERNANDO MOLINA BATALLAS

inscrita en el Registro Merc ANUDA SALLATAB ODNANTAT NAUL novecientos noventa y dos, tomo ciento veinte y tres, follo mil seiscientos sesenta y seis, Acción No. 000084, con un capital de \$

ACUERDO.- Nosotros señora EMMA BEATRIZ BATALLAS, y CARRERA, señor FRANCISCO JAVIER MOLINA BATALLAS, y señor LUIS FERNANDO MOLINA BATALLAS en calidad cónyuge señor LUIS FERNANDO MOLINA BATALLAS en calidad cónyuge sobreviviente, hijos y herederos del señor SEGUNDO AMABLE MOLINA VILLAGOMEZ respectivamente, por medio de la presente tenemos a bien certificar que estamos totalmente de acuerdo en pasar las acciones que tenía el señor SEGUNDO AMABLE MOLINA VILLAGOMEZ en la empresa TRANSQUIME S.A. Compañía Servicios de Transporte en Taxi "CIUDAD METROPOLITANA", Acción No. 000064, con un capital de S. 2160 en 108 acciones de ". 20 cada une, A FAVOR del señor JUAN en 108 acciones de ". 20 cada une, A FAVOR del señor JUAN







